

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 003 / 05**

Sucre, 10 de Enero de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Corte Departamental Electoral en cumplimiento de su atribuciones ha programado para el día de hoy viernes 7 de enero la entrega de credenciales a los concejales electos en la elecciones del 5 de diciembre de 2004.

Que, los Concejales Fidel Herrera Rellini, Mary Echenique Sanchez y Aydeé Nava Andrade al haber sido reelectos y teniendo que recibir sus credenciales para posesionarse como Concejales del nuevo periodo constitucional, han solicitado su declaratoria en comisión.

Que, siendo ineludible su asistencia al referido acto que les permitirá cumplir las formalidades exigidas por ley para el ejercicio de su cargo de Concejales, correspondería declararlos en Comisión.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar Resoluciones Municipales de acuerdo al Artículos 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión a los señores Concejales Fidel Herrera Rellini, Mary Echenique Sánchez y Aydeé Nava Andrade, el día de hoy viernes 7 de enero de 2005, a objeto de que puedan participar del acto de entrega de credenciales a los Concejales electos en las elecciones de 5 de diciembre de 2005 en la Corte Departamental Electoral.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL